



**ESCRITURA DE REACTIVACION
DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA
VERA ANDRADE S.A. EN
LIQUIDACIÓN.**

CUANTÍA: INDETERMINADA

En la ciudad de Guayaquil Provincia del Guayas, República del Ecuador, el primero de Septiembre del dos mil quince, ante mí **Abogado XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK**, Notario **CUADRAGÉSIMO PRIMERO** del Cantón Guayaquil, comparece: La Señora **GLENDA MARGARITA QUITO ORELLANA** quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en Guayaquil, mayor de edad, de estado civil divorciada, Abogada, en calidad de **GERENTE GENERAL** de Compañía **INMOBILIARIA VERA ANDRADE S.A. EN LIQUIDACIÓN**, conforme consta de la copia certificada del Nombramiento que se agrega como habilitante. El compareciente es capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación, de conocer doy fe, por lo cual, bien instruida en el objeto y resultado de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presenta la minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la Reactivación de



Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DE GUAYAQUIL - ECUADOR

1 Compañía **INMOBILIARIA VERA ANDRADE S.A. EN**
2 **LIQUIDACIÓN**, que se otorga al tenor de las
3 siguientes Cláusulas: **PRIMERA:**
4 **INTERVINIENTES.-** Comparecen en el
5 otorgamiento y suscripción de la presente
6 Escritura Pública la Señora **GLENDA MARGARITA**
7 **QUITO ORELLANA** en su calidad de **GERENTE**
8 **GENERAL**, debidamente autorizado por la Junta
9 General Universal Extraordinaria de Accionistas,
10 de la Compañía **INMOBILIARIA VERA ANDRADE S.A.**
11 **EN LIQUIDACIÓN**, tal como lo acredita con la copia
12 de su nombramiento debidamente inscrito y del
13 Acta de Junta General Universal Extraordinaria
14 que se acompañan como documentos habilitantes.-
15 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** Mediante
16 escritura pública celebrada el veintitrés de Agosto
17 del dos mil cinco, ante la Notaria Vigésima Novena
18 del Cantón Guayaquil, se constituyó la compañía
19 **INMOBILIARIA VERA ANDRADE S.A. EN LIQUIDACIÓN**,
20 la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil
21 del mismo Cantón el catorce de diciembre de dos
22 mil siete; **B)** Que la Superintendencia de Compañía
23 de Guayaquil mediante resolución número
24 SC.IJ.DJDL.G. cuatro cuatro ocho ocho dictada el
25 nueve de Julio del dos mil catorce inscrita en el
26 Registro Mercantil de Guayaquil el veintisiete de
27 Octubre del dos mil catorce. **C)** La Junta General
28 Universal Extraordinaria de Accionistas de la

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DE LA CIUDAD DE GUAYAS

1 Compañía: **INMOBILIARIA VERA ANDRADE S.A. EN**
2 **LIQUIDACIÓN**, en su sesión, celebrada el doce de
3 agosto del dos mil quince, por unanimidad de votos
4 del total del capital pagado y que fue el
5 concurrente a dicho reunión, resolvió: Reactivar la
6 Compañía **INMOBILIARIA VERA ANDRADE S.A. EN**
7 **LIQUIDACIÓN.- TERCERA: DECLARACIONES.-** Con
8 los antecedentes expuestos en la cláusula
9 precedente, la señora **GLENDIA MARGARITA**
10 **QUITO ORELLANA** en su calidad de **GERENTE**
11 **GENERAL**, debidamente autorizado por la Junta
12 General Universal Extraordinaria de Accionistas de
13 la Compañía **INMOBILIARIA VERA ANDRADE S.A. EN**
14 **LIQUIDACIÓN**, expresamente declara, bajo
15 juramento: Que queda realizado la Reactivación de
16 acuerdo a lo aprobado en el Acta de Junta General
17 Universal Extraordinaria de Accionistas de la
18 Compañía **INMOBILIARIA VERA ANDRADE S.A. EN**
19 **LIQUIDACIÓN**, celebrada el doce de Agosto del dos
20 mil quince, cuya copia certificada forma parte de
21 esta Escritura.- Que los suscriptores de la
22 presente reactivación son de nacionalidad
23 Ecuatoriana.- **CUARTA: DOCUMENTOS**
24 **HABILITANTES.-** Se adjunta como documentos
25 habilitantes: **A)** Copia debidamente inscrita del
26 nombramiento de Gerente General de la Compañía
27 **INMOBILIARIA VERA ANDRADE S.A. EN LIQUIDACIÓN**
28 **B)** Copia Certificada del Acta de Junta General



1 Universal Extraordinaria de Accionistas de la
2 Compañía **INMOBILIARIA VERA ANDRADE S.A. EN**
3 **LIQUIDACIÓN**, celebrada el doce de Agosto del dos
4 mil quince. **QUINTA: DECLARACIÓN**
5 **JURAMENTADA.-** La señora GLENDA MARGARITA
6 QUITO ORELLANA, en su calidad de GERENTE
7 GENERAL, de Compañía **INMOBILIARIA VERA**
8 **ANDRADE S.A. EN LIQUIDACIÓN**, libre y
9 voluntariamente, tiene a bien declarar bajo
10 juramento, que la Reactivación de la Compañía
11 **INMOBILIARIA VERA ANDRADE S.A. EN LIQUIDACIÓN**,
12 se encuentra establecido de acuerdo a lo resuelto
13 en la Junta General Universal Extraordinaria de
14 Accionistas de la Compañía **INMOBILIARIA VERA**
15 **ANDRADE S.A. EN LIQUIDACIÓN**, la misma que
16 fue celebrada el día doce de Agosto del dos mil
17 quince, no ha celebrado ni mantiene pendiente
18 obligación alguna como contratista de obras
19 públicas con el estado ecuatoriano o sus
20 instituciones delegadas.- **SEXTA:**
21 **AUTORIZACIONES:** Queda ampliamente
22 autorizada la Abogada Glenda Quito Orellana para
23 que presente todos los escritos y realice todas las
24 gestiones necesarias hasta el total
25 perfeccionamiento del presente acto societario.
26 Anteponga Usted señor Notario las demás
27 cláusulas de estilo para la perfecta validez y
28 perfeccionamiento de la presente Escritura

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA VERA ANDRADE S.A. EN LIQUIDACIÓN CELEBRADA EL DOCE DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE.-

En la ciudad de Guayaquil, el doce de Agosto del dos mil quince, siendo las diez horas quince minutos, en la ciudadela Santa Cecilia Manza 2 solar 5, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA VERA ANDRADE S.A. EN LIQUIDACIÓN**, con la asistencia del los siguientes accionista: **1.- Christian Ricardo vera Andrade**, propietario de doscientas (200) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **2.- José Miguel Vera Andrade**, propietario de doscientas (200) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, **3.- Richard Alexander Vera Andrade**, propietario de doscientas (200) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y **4.- María del Carmen Vera Andrade**, propietario de doscientas (200) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una,, Por lo que se encuentra presente en esta Junta la totalidad del Capital Suscrito y Pagado de la Compañía, íntegramente pagado, el mismo que asciende a la suma de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en ochocientas acciones ordinaria y nominativas de un dólar.

Preside la Junta la señora María del Carmen Vera Andrade en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario de la Junta la señora Glenda Quito Orellana en su calidad de Gerente General de la Compañía.

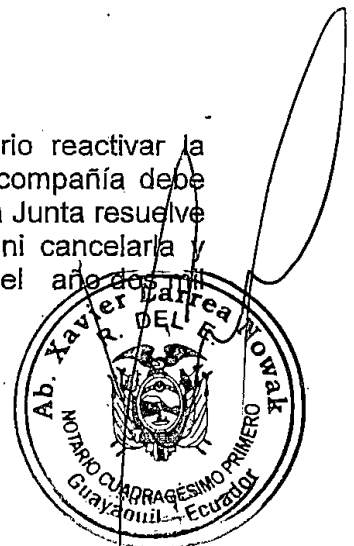
Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta General de Accionistas, al tenor de lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar el único punto orden del día, que están de acuerdo en tratar por unanimidad.

1.- LA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA.-

La Presidenta de la Compañía dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual la Presidenta declara instalada la sesión para tratar el punto del orden del día que dice:

1.- LA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA.-

Toma la palabra la Secretaria y manifiesta que es necesario reactivar la compañía y que por lo tanto la Junta de Accionistas de la compañía debe resolver a este respecto. Después de algunas deliberaciones la Junta resuelve reactivar la compañía y los accionistas no desea disolverla ni cancelarla y resuelven ponerse al día en la presentación del balance hasta el año dos mil catorce.



Así mismo la Junta General Universal de Accionistas, resolvió autorizar al Gerente General, para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y realice cuantos actos sean necesarios a fin de obtener el cumplimiento de las resoluciones aprobadas y adoptadas en la presente Junta General de Accionistas.

Finalmente, la Gerente General manifiesta que de conformidad con el Reglamento No. 00.1.1.3.001 expedido por la Superintendencia de Compañías el tres de enero del dos mil Registro Oficial 360-S de enero trece del dos mil, artículo vigésimo Quinto, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que se deberán incorporar al expediente son:

- a) Lista de asistentes y número de acciones que representan,
- b) Copia de la presente acta certificada por el Secretario de la Junta.

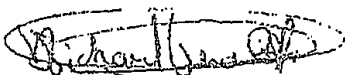
No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta de la Compañía concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia todos los asistentes a la Junta, siendo las once horas cinco minutos.-



Christian Ricardo vera Andrade
Accionista



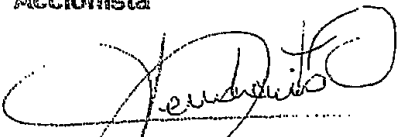
José Miguel Vera Andrade
Accionista



Richard Alexander Vera Andrade
Accionista



María del Carmen Vera Andrade
Accionista-Presidenta



Glenda Quito Orellana
Gerente General
Secretaria

INMOBILIARIA VERA ANDRADE S.A.

Guayaquil, 17 de Septiembre del 2013

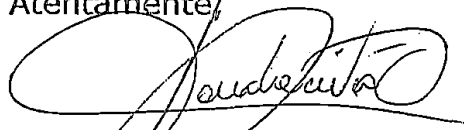
Señora
GLEND A QUITO ORELLANA
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Comunico a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **INMOBILIARIA VERA ANDRADE S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirla a usted **GERENTE GENERAL** de la misma, por un período de **CINCO AÑOS**, usted ejercerá individualmente la representación legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

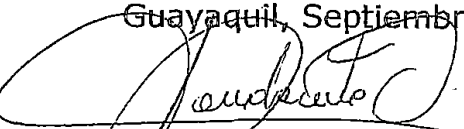
Constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil el 23 de Agosto de 2005, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 26 de Agosto de 2005.

Atentamente,

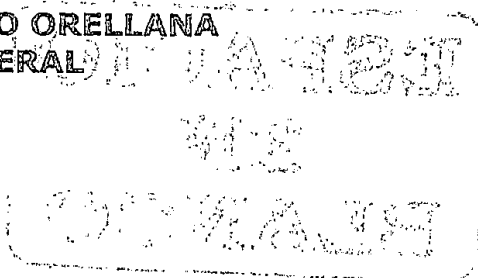


GLEND A QUITO ORELLANA
SECRETARIO AD-HOC DE LA
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Razón: Acepto el cargo que antecede.
Guayaquil, Septiembre 17 del 2013



GLEND A QUITO ORELLANA
GERENTE GENERAL



Ab. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

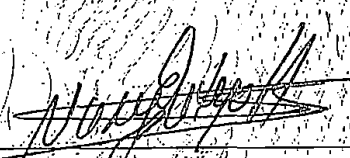
NUMERO DE REPERTORIO: 42.911
FECHA DE REPERTORIO: 17/sep/2013
HORA DE REPERTORIO: 15:21

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecisiete de Septiembre del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía INMOBILIARIA VERA ANDRADE S.A., a favor de GLENDA QUITO ORELLANA, de fojas 131.372 a 131.374, Registro Mercantil número 18.007.

ORDEN: 42911




Ab. Nuria Butiña M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 19 de septiembre de 2013

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando está o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

**ESPACIO
EN
BLANCO**

Nº 0661385

Registro Mercantil de Guayaquil

Pasado

12449

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

*Vigencia de Nombramiento

Nombre de Compañía: INMOBILIARIA VERA ANDRADE S.A.

Cargo: GERENTE GENERAL

Nombre: GLENDA QUITO ORELLANA

Fecha de Otorgamiento: 17 de Septiembre del 2013

Fecha de inscripción: 17 de Septiembre del 2013

Periodo: 5 AÑOS.

Desde la fecha de inscripción del Nombramiento antes citado hasta el 3 de Agosto del 2015, fecha de actualización de nuestra base de datos, no existe otro a favor de persona alguna en dicho cargo.

* INMOBILIARIA VERA ANDRADE S.A., se encuentra disuelta con fecha 27 de Octubre del 2014.

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado. Guayaquil, 5 de Agosto del 2015.

AB. MARISSA PENDOLA SOLORZANO
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADA



Ref.: 87026-M-05 / 105752-M-14
Elab: Elisaud Villacis.

Valor pagado por este Trabajo: \$6.00=

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.

Ab. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



Nº 1163451



SOLICITUD DE CERTIFICADO

Guayaquil, Ago 5 del 2015
Yo, Glenda Dinto Orellana C.C./Pasap/Ruc 0701777930 de nacionalidad Ecuatoriana, por mis propios derechos, domiciliado en Immobiliaria Vasa Anshade 5 requiero me confiera un certificado de la Compañía Immobiliaria Vasa Anshade 5 solicitud que la hago en cumplimiento de lo establecido en el inciso quinto del Art. 6 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos (LSNRDP) declaro que la información que solicito, será utilizada para trámite:

¡MARQUE CON UNA X!

☐ JUDICIAL

☒ ADMINISTRATIVO

☐ SRI

☐ CTE

☐ BANCARIO

Otra motivación:

NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA DE LA QUE SOLICITA LA INFORMACIÓN:

Glenda Dinto Orellana / Immobiliaria Vasa Anshade 5

¡MARQUE CON UNA X!

☐ CERTIFICADO DE CONSTITUCIÓN DE CIA.

☐ CERTIFICADO DE REFORMA DE ESTATUTOS

☐ CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL

☐ CERTIFICADO DE VIGENCIA DE CIA.

☐ CERTIF. DE HISTORIA SOCIETARIA

☐ CERTIF. DE REPRESENTANTES LEGALES ACTUALES

☐ CERTIF. DE HISTORIA DE REPRES. LEGALES

☒ CERTIFICADO DE VIGENCIA DE NOMBRAMIENTO

☐ CERTIFICADO DE PODERES

☐ CERTIF. DE ADMINISTRADORES DE CIA

☐ CERTIFICADO DE MATRICULAS DE COMERCIO

☐ OTROS

EN CASO DE SOLICITAR NOMBRAMIENTO INDIQUE EL CARGO:

PARA "OTROS" ESPECIFIQUE:

gerente general

INFORMACIÓN ADICIONAL:

Los datos consignados errónea o dolosamente eximen de responsabilidad al certificante

Toda vez que los datos registrales son susceptibles de actualización, modificación o supresión, con arreglo a la LSNRDP y la ley de Registro, me comprometo a comunicar cualquier diferencia legal, contractual o física que exista entre la información certificada y la que consta en actos o contratos al Registrador del Registro Mercantil o a sus funcionarios para su inmediata modificación, de lo contrario deslindo de responsabilidad al Registro Mercantil y a sus funcionarios por el uso contrario al ordenamiento jurídico que se dé a dicha información.

DATOS PARA FACTURACIÓN:

NOMBRE Glenda Dinto Orellana

DIRECCIÓN:

C.C./PASAP/RUC: 0701777930

TELÉFONO 0993428614

CELULAR:

E-MAIL glendadinto@latmail.com

DATOS ADICIONALES DEL SOLICITANTE:

TELÉFONO:

CELULAR

E-MAIL

FI

REQUISITOS INDISPENSABLES. COPIA LEGIBLE DE CEDULA/RUC/PASAPORTE



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992418850001
INMOBILIARIA VERA ANDRADE S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

ANDRADE MANOSALVAS ANA MARIA

CONTADOR:

PACHECO RODRIGUEZ CARMEN ESTHER

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

CALIFICACIÓN ARTESANAL:

S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:

SI

NÚMERO:

S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

26/08/2005

FEC. INSCRIPCIÓN:

13/09/2005

FEC. ACTUALIZACIÓN:

15/03/2014

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SANTA CECILIA Numero: SOLAR 5. Manzana: 2 Pls: 5 Oficina: 1 Referencia ubicación: A. DOS CUADRAS DEL COLEGIO ALEMAN Telefono Trabajo: 042889695 Email: cepachecor@hotmail.com Celular: 0997652336

DOMICILIO ESPECIAL

SI

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

1

ABIERTOS

1

JURISDICCIÓN

1 ZONA 8 GUAYAS

CERRADOS

0

NOTA: Este documento es una copia de la información registrada en el Sistema de Registro Único de Contribuyentes (SRI) y no tiene validez legal.



Ab. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0992418950001
INMOBILIARIA VERA ANDRADE S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 26/08/2005

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SANTA CECILIA Numero: SOLAR 5. Referencia: A DOS CUADRAS DEL COLEGIO ALEMAN Manzana: 2 Piso: 5 Oficina: 1 Telefono Trabajo: 042889695 Email: cepachecor@hotmail.com Celular: 0997652336

**ESPACIO
EN
BLANCO**

ECUATORIANA***** A234343222
NACIONALIDAD CASADO ARTEMIO ESPINOZA HIDALGO
ESTADO CIVIL B.D. DIA
SEGUNDARIA ESTUDIANTE
INSTRUCCION PROF/OCUP
MAXIMO QUITO
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
MARGARITA URELLANA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
GUAYAQUIL 25/09/2008
LUGAR Y FECHA DE EMISION
25/09/2020
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA NO. REN 0320995
PULGAR DERECHO

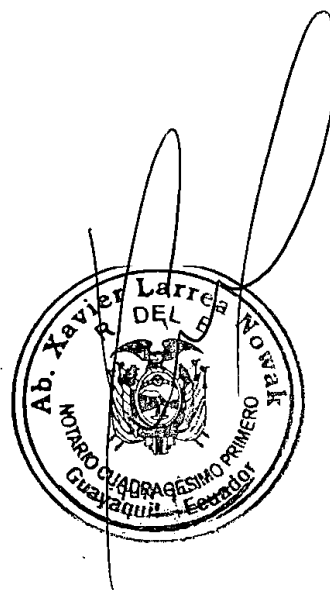
CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Ab. Xavier Lanza Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO

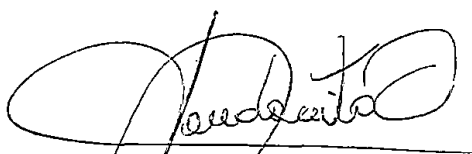
ESPACIO EN BLANCO



Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 Pública. Firma ilegible, **ABOGADA QUITO**
2 **ORELLANA, REGISTRO DOS SIETE SIETE.-**
3 **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA**
4 **ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.-** Leída
5 que fue íntegramente, esta escritura al
6 interviniente, de principio a fin y en alta voz,
7 por mí el Notario, al compareciente éste la
8 aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en
9 un solo acto.

11 **INMOBILIARIA VERA ANDRADE S.A. EN LIQUIDACIÓN**
12 **R.U.C.0992418850001**

13 

16 **GLENDAMARGARITA QUITO ORELLANA**
17 **C.C.0701777930**
18 **C.V.052-0020**




Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero
este **TERCER** TESTIMONIO, que
rubricó, firmo y sello en esta Ciudad de
Guayaquil el:

Q 1 SEP 2015



Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

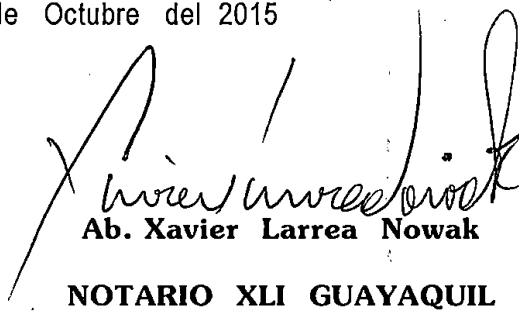


RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO**, tomo nota de la Resolución de Aprobación número **SCVS-INC-DNASD-SD-15-0003479** de fecha once de Septiembre del año dos mil quince, suscrita por la Abogada Carlota Camacho Coello, Asesora de la Intendencia de Nacional de Compañías, al margen de la escritura de **ESCRITURA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA VERA ANDRADE S.A. "EN LIQUIDACION"**, otorgada el Notario Público Titular Cuadragésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Xavier Larrea Nowak, el uno de Septiembre del año dos mil quince.-.

LO CERTIFICA.- EL NOTARIO.-

Guayaquil, a 07 de Octubre del 2015




Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO XLI GUAYAQUIL





ABG. MARCIA PAULINA FRANCO MURILLO NOTARIA SUPLENTE VIGESIMA NOVENA DEL CANTON ENCARGADA MEDIANTE ACCIÓN DE PERSONAL NUMERO 12500-DP09-2016-JS QUIEN ACTUA POR AUSENCIA DE LA NOTARIA TITULAR JANINA PEÑA BRAVO.-RAZON.- Siento como tal que con fecha de hoy tomo nota al margen de la escritura de la CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA INMOBILIARIA VERA ANDRADE S.A celebrada el veintitrés de Agosto del dos mil cinco ante el ABG FRANCISCO CORONEL FLORES NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL de la escritura de reactivación de LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA VERA ANDRADE S.A EN LIQUIDACION celebrada el primero de Septiembre del dos mil quince ante el ABG XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO DEL CANTON GUAYAQUIL.-De todo lo cual Doy FE.- Guayaquil treinta y uno de Octubre del dos mil dieciséis.


Ab. Marcia Paulina Franco Murillo
NOTARIA SUPLENTE VIGESIMA
NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
De conformidad con el numero 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente,
DOY FE que la fotocopia precedente, compuesta por... fojas, es igual
al documento original.
Guayaquil, 31 OCT 2016


Ab. Marcia Paulina Franco Murillo
NOTARIA SUPLENTE VIGESIMA
NOVENA DEL CANTÓN GUAYAO





Factura: 001-002-000013600



20150901041P06469

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20150901041P06469/					
ACTO O CONTRATO: REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		1 DE SEPTIEMBRE DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Neural	QUITO ORELLANA GLENDA MARGARITA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0701777930	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA VERA ANDRADE S.A. CON REGISTRO UNICO DE CONTIBUYENTES NUMERO 0992418850001
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón				Parroquia	
GUAYAS		GUAYAQUIL				ROCA	
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		ESCRITURA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA VERA ANDRADE S.A. "EN LIQUIDACION".					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SD-15- 0003479

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-14-04488 del 9 de julio de 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 27 de octubre del 2014, se declaró la disolución y se ordenó la liquidación de la compañía **INMOBILIARIA VERA ANDRADE S.A.**, por estar incurso en lo dispuesto en el inciso tercero del Artículo 360 de la Ley de Compañías;

Que el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

Que el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

Que el artículo 48 del "Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras", señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

Que en cumplimiento a las referidas disposiciones la compañía **INMOBILIARIA VERA ANDRADE S.A., "EN LIQUIDACION"**, solicitó a esta Superintendencia la aprobación de su reactivación, contenida en la escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo Primero del cantón Guayaquil, el 1 de septiembre del 2015;

Que la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

Que luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe jurídico favorable contenido en el Memorando SCVS.INC.DNASD.15.01127 M del 10 de septiembre del 2015, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,



En ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-15-004 del 25 de Marzo del 2015;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **INMOBILIARIA VERA ANDRADE S.A., "EN LIQUIDACION"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía **INMOBILIARIA VERA ANDRADE S.A., "EN LIQUIDACION"**: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador si aplicara al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tomen nota de la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y dejar sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda;

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución a la Dirección Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a esta Intendencia copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.-DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

11 SEP 2015

AB- CARLOTA CAMACHO COELLO
ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑÍAS

Trámite 34020- 2015
Expediente 120228
ORL

Matriz: Guayaquil, Nueve de Octubre # 200 y Pichincha
CENTRO FINANCIERO PÚBLICO
Teléfonos: (04) 3728500
www.supercias.gob.ec



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 45.656

FECHA DE REPERTORIO: 01/nov/2016

HORA DE REPERTORIO: 10:42

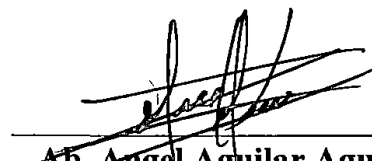
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha primero de Noviembre del dos mil dieciséis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-15-0003479, dictada por la Asesor(a) de la Intendencia Nacional de Compañías, AB. CAMACHO COELLO CARLOTA, el 11 de septiembre del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación de la compañía denominada: INMOBILIARIA VERA ANDRADE S.A., de fojas 49.320 a 49.332, Registro Mercantil número 4.334. 2.- Se efectuaron anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 45656



Guayaquil, 08 de noviembre de 2016


Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR:

Nº 1495303

DOCUMENTACIÓN Y
INTENDENCIA DE COMPANHIA
RECIBI
21/Nov/2016 12:00
Receptor: Monica
Firma: *[Signature]*
RECIBI

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

01/SEP/2015 16:27:08 Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: 34020 - 0
GLENDA QUITO

Expediente: 120228

RUC: 0992418850001

Razón social:

INMOBILIARIA VERA ANDRADE S.A.

SubTipo tramite:

REACTIVACION

Asunto:

REMITE 4 ESCRITURAS DE REACTIVACION

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	108
--	-----